ROLETIN



FICIAL

LA PROVINCIA DE LEON

Administración. - Intervención de Fondes de la Diputación Provincial. - Teléfono 1700. me. de la Diputación Provincial.-Tel. 1700

Miércoles 18 de Noviembre de 1959

Núm. 260

No se publica los domingos ni días festvos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con ej 10 por 100 para amortización de emprésito

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jete del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pascual Martinez Carrasco, D. Modesto García Rodríguez y D. Sebastián Diez García, vecinos de Vegamián y León, se ha presentado en esta Jefatura el día 26 de Junio de 1959, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de mineral de cobre de sesenta y tres pertenencias, llamado «Mina San Pelayo», sito en el paraje Estaviello, del término de Vegamián, Ayuntamiento de Vegamián; hace la designación de las ciladas sesenta y tres pertenencias en la forma siguiente:

Punto de referencia: Centro del Puente sobre la Carretera de Boñar Campo de Caso, sobre el arroyo de

Valdehuesa.

Designación: Desde el punto de partida se medirán al Oeste 300 meros; de 1.º a 2.º dirección Norte, 900 metros; de 2.º a 3.º dirección Este, 700 metros; de 3.ª a 4.ª dirección Sur, 900 metros, y de 4.ª a partida, 400 metros, quedando comprendida en n totalidad la Peña del Estaviello y Parte correspondiente a Las Matas, nedando cerrado el perímetro de as pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señaados en el artículo 10 de la Ley de dinas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mias, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan preentar los que se consideren perjudiados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.975. León, 9 de Noviembre de 1959. Manuel Sobrino.

Don Manuel Sobrino Arias, Inge niero Jese del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Parrondo Barreda, vecino de Ayo nes-Luarca (Oviedo) se ha presenta-do en esta Jefatura el día 23 del mes de Junio de 1959, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de cincuenta y cin-co pertenencias, llamado «La Esperanza», sito en el paraje El Canto, La Majada y otros, del término de Ve-lilla de la Tereia, Ayuntamiento de Villa de la designación de las citadas cincuenta y cinco perte nencias en la forma siguiente:

«Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 4 de la carretera de Villamanín a Cármenes en

esta provincia.

De P. p. a 1. se medirán 100 metros dirección E. 30° N.; de 1.ª a 2,ª. se medirán 500 metros dirección S., 30° E.: de 2.ª a 3.ª, se medirán 900 metros dirección E. 30° N.; de 3.º a 4.º 500 metros dirección S, 30° E.; de 4.ª a 5.ª, se medirán 1.000 metros direc ción O. 30° S., de 5.ª a P. p. se medirán 1.000 metros dirección N. 30° O., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de freinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de León,

El expediente tiene el núm. 12.974. León, 9 de Noviembre de 1959,-4937 4938 Manuel Sobrino.

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D, José Antonio Redondo Encinar, D. Luis Alonso Cimadevilla y D. Isaac Cimadevilla Piñán, vecino de Crémenes, Liego y Larios (León), se ha presen-tado en esta Jefatura el día veinte del mes de Julio de 1959, a las once horas y treinta minutos una solicitud de permiso de investigación de mineral de antimonio de ciento cincuenta pertenencias, llamado «María del Mar», sito en el paraje Oterín de Pedroya y otros, del término de Burón y Lario, Ayuntamiento de Burón y Acevedo, hace la designación de las citadas ciento cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la caseta del Distrito Forestal, sita en el monte número 449 y próxima al Oterín de

Pedrova citado:

Desde P. p. a 1, estaca Este 100 metros; de 1,3 a 2,ª estaca, Norte, 1.000 metros; de 2." a 3." estaca, Oeste, 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, Sur, 1.500 metros; de 4." a 5.", estaca, Este, 1.000 metros; de 5.ª a 1.ª, Norte, 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita,

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.977. León, 9 de Noviembre de 1959 .-Manuel Sobrino. 4936

DISTRITO MINERO DE LEON

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Fecha de otorgamiento	12-XI-59 * 12-XI-59	12 – XI – 59 12 – XI – 59 12 – XI – 59	12-XI-59 12-XI-59 12-XI-59	12 - XI - 59 12 - XI - 59 12 - XI - 59 12 - XI - 59	_IX	11—XI—59		11-XI-59	XXX
CONCESIONARIO	D. Manuel Abastas Robles D. Juan José Corral Moreda	nández D. Angel Vega de la Mata. D. Luis Arias Martinez D. Jovino Fernández Bamón v	D. Vicente Garnelo Rodríguez. D. Bienvenido G. Cuellas. D. Luis Arias Martínez. Exploraciones Industriales Mi.	neras Barrios Garnelo, S.R.C. D. Angel Tahoces Pérez. D. César Manuel Garnelo Luna. D. Manuel Lorenzo Ponce	D. Wenceslao Orejas Ramón y D. Gabriel Goozález Barrio. D. Wenceslao Orejas Ramón y	D. Gabriel González Barrio D. Luis Merayo Prada, D. Luis Fariguez, Flórez v. D. Losé	Control of the Contro	Martínez Gómez D. Martín García Gómez y don Antonio Fernández Lónez	D. Jorge Vega Díaz. D. Pablo Peña Fernández. D. Francisco Celdrán Conesa.
Término municipal	Santa Colomba de Somoza Renedo de Valdetuéjar	Carucedo	Congosto Sancedo	Toreno Cabañas, Arganza y otres	Priaranza del Bierzo.	Carucedo	Carucedo	Borrenes	Benuza. Castrillo de Cabrera. D. Jorge Vega Diaz. Castrillo de Cabrera. Quintanilla de Somoza, Luyego, Lucillo y Boisán D. Francisco Celdrán Conesa
Número de pertenencias	234 480					68	100	145	105 136 2.496
Mineral	Guarzo Garbón	Hiero y otros.	Plomo. Hierro y otros.	Hierro Hierro	Hierro y otros.	Hierro	Нієтю	Hierro	Grafito y otros Plomo Hierro
NOMBRE DEL PERMISO	María de la Paz	Josefina Pilar Marís Guillerma	Segunda Ampliación a Oliva Marucha,	Pradilla Vivaldi VIII.	TemplariaTemplaria2 Fracción	Covadonga	Antonia	Marina	Miédalo Dos Amigos Por si Acaso
Número	12.071	12.157	12.195	12.260 12.312 12.312	12.329 12.329 bis	12.370	12.378	12.381	12.388 12.390 12.444

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 13 de Noviembre de 1959. - El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

498

administración municipal

propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final e relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaria municipal, por espacio de quince días, nara oir reclamaciones.

La Robla	5006
Villazala -	5020
Urdiales del Páramo,	5033

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se rescionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examiparlo los interesados, y formular reclamaciones.

Onzonilla	4964
Santas Martas	4967
Posada de Valdeón	4971
Almanza	4978
Renedo de Valdetuéjar	4995
Acevedo	4999
Villadangos	5001
Valverde de la Virgen	5032

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respecliva Secretaria municipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Onzonilla	4964
Posada de Valdeón	4971
Almanza	4978
Villamegil	4981
Renedo de Valdetuéiar	4995
Villadangos	5001

Aprobado por los Ayuntamientos ne a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario Para el ejercicio de 1960, estará de nanifiesto al público en la Secretaha municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los ineresados cuantas reclamaciones se alimen pertinentes.

Posada de Valdeón	4971
, ulamemi	4981
Magaz de Cepeda	5002

Formado el Proyecto de Presuejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince dias, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar

Confeccionado por los Avuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Bembibre	4976
Almanza	4978
Vegamián	4989
Vega de Espinareda	4992
La Robla	5000
Villadangos	5001
Castrocalbón	5003
Murias de Paredes	5004
Toreno	5005

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oir reclamaciones, durante el plazo de diez días.

	C. STREET, ST.
Folgoso de la Ribera	4965
Villamoratiel de las Matas	4966
Cimanes del Tejar	4969
Bembibre	4976
Almanza	4978
La Robla	4988
Vegamián	4989
Cebanico .	4993
Renedo de Valdetuéjar	4995
Villadangos	5001
Castrocalbón	5003
Murias de Paredes	5004
Noceda	,5021
Castrofuerte	5031
Corbillos de los Oteros	5037
Izagre	5038

Ayuntamiento de Izagre

En la Secretaria de este Ayunta miento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión sus justificantes, las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive.

Durante dicho plazo y en los ocho puesto Municipal Ordinario para el días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

> Igualmente se halla expuesta al público, por espacio de diez días, y a los efectos de reclamaciones, el padrón de Impuesto industrial sobre vehículos industriales.

> Izagre, 14 de Noviembre de 1959.-El Alcalde, Marcelino Martínez.

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Vega de Espinareda	4992
Vallecillo	4997
Castrocalbón	5003
Valverde de la Virgen	5032

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva. durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo v formular reclamaciones.

4981
4992
4996
5003
5032

Entidades menores

A los efectos de oir reclamaciones. se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Santa Cruz del Sil	4979
Las Grañeras	4980
Villimer	4998
San Pedro Mallo	5008
Cabañas	5011
Villamoratiel de las Matas	5019
Villasimpliz	5024
Villanueva del Cernero	5027
Zacos	5030

Administración de justicia

Jazgado Comarcal de Riaño

Don Andrés Costela Meiriño, Secreterio del Juzgado Comarcal de

Riaño (León)

Doy fe: Que el juicio de faltas número 23/59, seguido en este Juzgado por lesiones, a instancia de Adolfo Rodríguez Nogueira, de 19 años de edad, soltero, jornalero, natural de Teo (La Coruña) y con domicilio últimamente en Santa Marina de Valdeón, hoy en ignorado paradero, contra Julián Torres Martínez, de 26 años de edad, soltero, jornalero, na-tural de Codesa (La Coruña), que residió últimamente en Santa Marina de Valdeón, hoy en ignorado para-dero, se ha practicade con esta fecha la siguiente liquidación de costas:

July the same of the Touris	Pesetas
1.º-Registro, Disp. común 11.º 2.º-Diligencias previas, ar-	20
tículo 28, tarifa 1.*	15
tículo 28, tarifa 1.ª	100
tarifa 1.ª	30
5.º - Despachos, Disposición común 6.º	250
Total tasas judiciales	415
6.°—Reintegros	12

Importa la precedente liquidación las figuradas cuatrocientas treinta y seis, s. e. u o., que fiene que satisfa-cer el penado Julián Torres Martínez.

Total general......

Y para que conste y sirva de notificación en forma por término de tres días al penado Julián Torres Martinez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente que visa S. S.*, en Riaño, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Andrés Costela Meiriño.— V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible).

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 234 de 1959, por lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Mu-Municipal, sita en calle Fernando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezacudir las partes provistas de las del río Boeza: pruebas de que intenten valerse, y

con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el articulo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Valentín Santamaría Alvarez, de veinticuatro años, soltero, viajante, hijo de Valentín y Avelina, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Cimadevilla, núm. 16, 2.°, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.-El Secretario, Aurelio Chicote.

0 0 Conforme lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en el sumario número 75 de 1959, por el delito de apropiación indebida, por medio de la presente se llama y cita al encartado Benjamín Puga Villas, de 18 años, hijo de María, natural de Ta-boeda (Las Nieves) Pontevedra, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro de cinco días se persone en este Juzgado a fin de ser oído en dicho sumario, en otro caso se declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Murias de Paredes, 12 de Noviembre de 1959. El Secretario, (ilegible). 4968

Notaria de D. Gonzalo Garcia-Boente de Ponferrada

EDICTO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y a requerimiento de la Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes y Usuarios de Almázcara y San Miguel de las Dueñas, ante el Notario con residencia en Ponferra-da, D. Gonzalo García Boente, se instruye acta de Notoriedad con el fin de acreditar que hoy los propie-tarios integrantes de la expresada Comunidad de Regantes y antes los causantes de aquéllos, todos como dueños y desde hace más de veinte de Castro, 16, entresuelo, mandando años, vienen poseyendo de un modo continuo y sin interrupción alguna los dos siguientes aprovechamientos can a celebrar dicho juicio, debiendo en todo tiempo de las aguas públicas

1.°. - Con toma en el punto deno-

minado «La Llamera», mil seiscientos litros de agua por segundo, con destino al regadio de doscientas cincuenta hectáreas de terreno y al accionamiento de los artefactos instalados en dos molinos situados respectivamente en los términos o pagos de «La Praicera» y de «Los Folgares o «Las Heras».

2.°. - Con toma en el punto llama. do «San Bernardino», doscientos litros de agua por segundo, con desti-no al regadio de cincuenta hectáreas.

de terreno.

Tanto los puntos de toma de las aguas como los citados mo inos y los terrenos regados, se hallan situa. dos en el municipio de Congosto, del partido judicial de Ponferrada, correspondiente a la provincia de

León.

Y por medio del presente edicto se notifica la pretensión de los requirentes a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre los mencianados aprovechamientos para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación, puedan, los que se consideren perjudicados, comparecer en la citada Notaria a exponer y justificar sus derechos o acreditar haber interpuesto ante Tribunal competente demanda en el juicio declarativo correspondiente.

Ponferrada, 7 de Noviembre de 1959.—Gonzalo García Boente.

Núm. 1330. - 157,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Izagre

Eliseo Arce Garrido, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y

Ganaderos de Izagre.

Hago saber que a partir de la pu-blicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, queda de manifiesto en los tablones de anuncios de esta Hermandad para su exposición al público, y con el fin de oir reclamaciones, el padron de contribuyentes para el sostenimiento de esta Hermandad y Policia Rural, con expresión de las hectáreas de terreno por las que cada uno se halla obligado a contribuir en el presente ejercicio de 1959, por un plazo de quince días, pasado dicho plazo no se oirán reclamaciones por razones que sean.

Izagre, 8 de Noviembre de 1959.-El Jefe de la Hermandad, Eliseo

Arce. 4892

Núm. 1331.—63,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial -1959 -